



***Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA
Provincia de Corrientes***

RESOLUCIÓN N° 016 .-
CORRIENTES, 19 de Enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 540-23-07-617/13, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, se creó en el Ámbito de la Provincia de Corrientes, siendo el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente la Autoridad de Aplicación, el Registro de Empresas Consultoras de Estudios Hidrogeológicos y Geológicos, Registro Público para Empresas Perforistas y Registro Público de Concesiones de Aguas Subterráneas;

Que por el artículo 1º de la Resolución N° 330 de fecha 29 de junio de 2017, se modificó el artículo 9º de la resolución antes mencionada;

Que a fs. 118, la Gerencia de Gestión Económica informa que resulta necesario modificar el artículo 9º de la Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, conforme los precios vigentes de la Resolución N° 1104/04, del Ministerio de Energía y Minería de la Presidencia de la Nación a diciembre 2017, en base al índice de variación que se registra para el valor del litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA);

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 21/18, obrante a fs. 120, atento a las disposiciones de la Resolución N° 623/13, Ley N° 3.460 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1º.- MODIFICAR el artículo 9º de la Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 9º.- ESTABLECER el monto del Derecho de Inscripción en los Registros creados en la presente, a partir del dictado de la presente Resolución hasta el 30 de junio de 2018, en la suma de:

- a) Registro Persona Física: Inscripción: pesos seis mil cuatrocientos noventa y ocho (\$6.498,-); Renovación: pesos tres mil doscientos cuarenta y nueve (\$3.249,-).
- b) Registro Persona Jurídica: Inscripción: pesos veinticinco mil novecientos noventa (\$25.990,-); Renovación: pesos doce mil novecientos noventa y cinco (\$12.995,-)

Dichos montos serán actualizados cada seis (6) meses utilizando el índice de

...///



***Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA
Provincia de Corrientes***

///... Hoja 2 de la Resolución N° 016/18

variación que se registrare para el valor del litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) de la ciudad de Corrientes según normativa vigente para aranceles.

Art. 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 330 de fecha 29 de junio de 2017.

Art. 3º.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

R.P.